

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15685 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 105/10, instado por el procurador don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de Ecutronic Technologies, S.L., se ha dictado con fecha 4 de abril de 2013 auto, por el Magistrado don Antonio Pedreira González, declarando la conclusión del concurso a la deudora Ecutronic Technologies, S.L., con C.I.F: B-92330604.

2.º Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3.º Que se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes.

4.º Que se ha acordado la extinción de la entidad Ecutronic Technologies, S.L., disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 9 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130018594-1